



Ante la alarma que se ha creado estos días por las distintas informaciones sobre la estabilidad en el empleo de la CAC, queremos aclarar algunas cosas:

El Gobierno de Canarias ha decidido convocar parte de las plazas del personal temporal a oferta pública. Y se está reuniendo con los sindicatos en una Comisión Técnica. Estas oposiciones tienen que estar terminadas a 31/12/2021.

En estas reuniones se está viendo qué plazas saldrán en primer lugar a oferta pública por oposición (con examen y méritos).

Entre los sindicatos hay distintas posturas sobre cómo debe hacerse la mal llamada “Estabilización”.

Desde CSC-OCESP siempre hemos defendido que los trabajadores que ocupan las plazas y las han desempeñado durante años son los que tienen que ser fijos en ellas.

El año pasado recogimos más de 2.600 firmas y las entregamos al Gobierno de Canarias. Estas firmas apoyaban nuestra postura que es la de que al personal que está trabajando se le compute la nota del examen por el que accedió a las listas para trabajar y se le sumen los méritos, sin necesidad de realizar otro examen.

Respecto a las sentencias, los tribunales españoles lo que están reconociendo al personal laboral es la condición de personal “indefinido-no fijo”. Esto no significa fijeza. Y por lo tanto Función Pública no garantiza que por la condición de indefinido no fijo esa plaza vaya a ser intocable en el Plan de Estabilización. Aún así vamos a agotar esta vía y estamos presentando dichas demandas a nuestros afiliados que así lo quieran.

Las reuniones continúan y la información exacta de todo lo que vaya sucediendo se la iremos trasladando.

Desde nuestro sindicato vamos a seguir luchando por lo que creemos que es lo más justo para nuestros trabajadores, un Plan de Estabilización sin necesidad de examen.

UN DERECHO NO ES LO QUE NADIE TE DEBE DAR, UN DERECHO ES LO QUE NADIE TE DEBE QUITAR.